



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS ORGANIZACIONES O EMPRESAS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA EN LA ODS

Presentar la siguiente documentación a la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), en la Secretaría General, Ahora Secretaría de Desarrollo Económico:

1. Solicitar por escrito, se brinde Capacitación sobre la Ley del sector Social de la Economía y su Reglamento ante la DIFOMIPYME-SSE mediante dirigida al director.
2. Solicitud de Personería Jurídica Original y Copia.
3. Carta Poder otorgada por el Presidente de la Empresa u Organización a favor del Apoderado Legal, autenticada la firma.
4. Certificación de Acta de Constitución y certificación de estatutos Original de la Empresa u Organización debidamente firmada por el Secretario(a) y autenticada la firma.
5. Constancia de depósito en una institución financiera, o Balance General Inicial firmado por un Perito Mercantil debidamente colegiado, que garantice el haber social mínimo. (Para Cajas de Ahorro y Empresas de Segundo Grado será de Lps. 5,000 y de Lps. 1,000 para las demás).
6. Copias fotostáticas de las tarjetas de identidad de los asociados (Contar con un mínimo de diez socios), que sus originales se encuentran en poder de cada socio, según al Art. 26 de la Reforma a la Ley de Notariado, además no se autentican solo son para verificación.
7. Las firmas puestas en los numerales 3 y 4 deben ir en un solo Certificado de Autenticidad.
8. Solicitar informe de búsqueda en la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (ODS) de esta Secretaría, acreditando que el nombre de la empresa solicitante no ha sido utilizado por otra en su territorio, para efecto de registro ante la O.D.S
9. **NOTA:** La Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (ODS), autorizará un juego adicional de las certificaciones de acta de constitución, estatutos así como los libros contables y administrativos una vez notificada la presente resolución de personalidad jurídica.